

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACION EN GLACIARES
Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Encargan las funciones de Jefe de la Oficina
Desconcentrada Macro Región Centro -
Lima del INAIGEM

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 014-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 18 de marzo de 2022

VISTA:

La carta de renuncia presentada por la Dra. Fey Yamina Silva Vidal de Millones, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, el literal e) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, establece que son funciones de la Presidencia Ejecutiva entre otras, designar y remover a los directores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-INAIGEM/PE de fecha 06 de agosto de 2021, se designó a la Dra. Fey Yamina Silva Vidal de Millones, como Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima del INAIGEM;

Que, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo de confianza con carta de fecha 18 de marzo de 2022, para la cual fue designada, siendo pertinente aceptar la misma con efectividad al 20 de marzo de 2022, exonerándole del plazo de ley, debiéndose emitir la respectiva resolución de aceptación de renuncia;

Que, en tal virtud corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y encargar las funciones de Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima, a un servidor/a que asuma temporalmente las mismas, en adición a sus funciones que a la fecha venga desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima, al Ing. Roque Dolores Vargas Huamán, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión Institucional de dicha Oficina, hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo;

Con los visados de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); y el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la Dra. Fey Yamina Silva Vidal de Millones, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima del INAIGEM, designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-INAIGEM/PE, dando por concluida tal designación con efectividad al 20 de marzo de 2022, exonerándole del plazo de ley y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargatura

Encargar las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima del INAIGEM, al Ing. Roque Dolores Vargas Huamán, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión Institucional de dicha Oficina, a partir del 21 de marzo de 2022 hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo.

Artículo 3°.- Notificación e información

Encargar a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BRAM LEO WILLEMS
Presidente Ejecutivo
INAIGEM

2053104-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE FISCALIZACION LABORAL

Designan Sub Intendente de la Sub
Intendencia de Actuación Inspectiva de la
Intendencia de Lima Metropolitana de la
SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 195-2022-SUNAFIL

Lima, 30 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 1070-2022-SUNAFIL/ILM, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Intendencia de Lima Metropolitana; el Provedido N° 1473-2022-SUNAFIL/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 268-2022-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 571-2022-SUNAFIL/GG/OGA, de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 104-2022-SUNAFIL/GG-OGAJ, documentos de fecha 29 de marzo de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;